

## Dispositivo: Guardia Interdisciplinaria de Salud Mental

### **Objetivo general**

Promover acciones que contribuyan a la atención integral de la salud mental del usuario que se encuentre transitando por un episodio de crisis.

### **Objetivos específicos**

Asistir, en forma interdisciplinaria, al usuario que se encuentra transitando un momento de crisis aguda, brindándole al mismo los elementos que sean necesarios para afrontar la misma.

Intervenir junto con el usuario y sus referentes familiares y/o afectivos, con el objetivo de construir una red de contención para el mismo, que favorezca un proceso más saludable.

Promover la intervención con otros agentes de salud, apostando a construir un trabajo interinstitucional e intersectorial.

Ofrecer asesoramiento y orientación al usuario en relación al acceso a recursos que puedan contribuir a un mejoramiento de su salud mental.

El presente proyecto se encuentra enmarcado en lo que dispone la nueva ley de Salud Mental N°26.657. Dicha ley propone como uno de los principales aportes, la promoción de la atención en Salud Mental a cargo de equipos interdisciplinarios, y preferentemente, fuera del ámbito de internación hospitalario, colocando el acento en considerar las internaciones, como último recurso terapéutico. A su vez, se promueve la descentralización de la atención en Salud Mental de los hospitales monovalentes, indicando la realización de las mismas, en los hospitales generales y/o centros de salud. Esto constituye un proceso de transformación del Sistema de Salud que rompe con la lógica manicomial; introduciendo un cambio de paradigma que invita a reflexionar y participar activamente de dicho proceso. Otro de los aportes que introduce la ley, es la inclusión de la problemática de adicciones en las políticas de Salud. Es en este contexto,

donde se remarca la importancia de brindar atención en Salud Mental, en el primer nivel de atención y con la participación activa de la comunidad. Otro de los puntos que nos interesa destacar de la Ley, es la advertencia de no presumir un riesgo de daño o incapacidad en una persona, sólo por estar atravesada por un diagnóstico en Salud Mental. Entendemos que estos cambios han generado movimientos institucionales que dan cuenta, no sólo de las políticas en Salud implementadas, sino también del trabajo sostenido de los agentes de Salud; constituyéndose en un gran desafío actual.

Desde esta perspectiva, se cree necesario poder instalar, de algún modo, una modalidad de trabajo que posibilite una atención integral del usuario con padecimiento mental, que contemple al mismo, no como un sujeto escindido cuerpo-mente, sino como un sujeto complejo, constituido por múltiples atravesamientos: sociales, psicológicos, orgánicos, entre otros.

En el marco de este trabajo, se apuesta a alcanzar y sostener la intencionalidad, coordinación, flexibilidad, cooperación entre los distintos miembros del equipo, siendo elementos necesarios y fundamentales para el abordaje interdisciplinario de las situaciones de salud mental.

Por otra parte, entendemos que no hay Salud sin Salud Mental. Esto permite considerar que ambas instancias forman parte de un mismo proceso. Siguiendo la ley de Salud Mental, este proceso está determinado principalmente por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos; cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de todas las personas (art.1º).

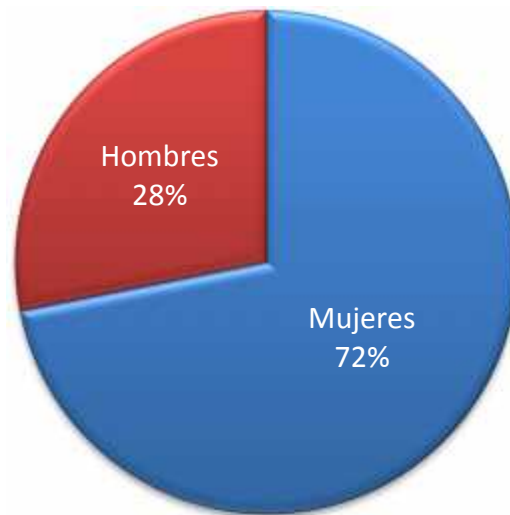
Es en este escenario, donde surge el interés de los profesionales residentes y de la institución, de realizar este proyecto, pensado como una práctica para llevar a cabo políticas de promoción de la Salud y prevención de problemáticas específicas en el primer nivel de atención. Es importante destacar, que dicho trabajo refleja la formación que la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental viene sosteniendo desde sus inicios; esto es, formar agentes de Salud que puedan, mediante un posicionamiento reflexivo y crítico, *saber hacer* frente a las múltiples y heterogéneas demandas actuales.

Consideramos que la importancia de que haya una guardia en una institución como el Centro de Salud, radica en que se logran abordar las problemáticas de los pacientes desde el primer nivel de atención, lo cual funciona también a modo de prevención, sin tener el usuario la necesidad de llegar al tercer nivel de atención. En este sentido, son muchas veces los mismos usuarios los que deciden no concurrir al Hospital Escuela de Salud Mental ante una urgencia por distintas razones, y teniendo una guardia en un centro de salud, la atención de estos usuarios queda de alguna manera cubierta.

A continuación presentaremos algunos datos estadísticos a modo de balance del año transcurrido, abarcando el período de marzo de 2015 a febrero de 2016, a fin de brindar un panorama del funcionamiento del dispositivo.

En líneas generales, consideramos que el balance ha sido positivo ya que nos ha permitido ampliar nuestra mirada acerca de la urgencia en salud mental para pensarla desde el primer nivel de atención, a la vez esto nos permite repensar el dispositivo, teniendo en cuenta las particularidades de la institución que lo aloja. Decimos esto en función de que por momentos ha funcionado como admisión, permitiendo orientar al usuario hacia la mejor opción para su tratamiento, con la intención de mejorar la accesibilidad al sistema de salud y aprovechar razonablemente los recursos existentes.

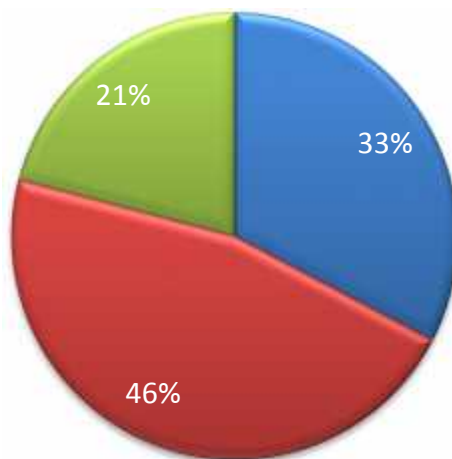
## Usuarios según sexo



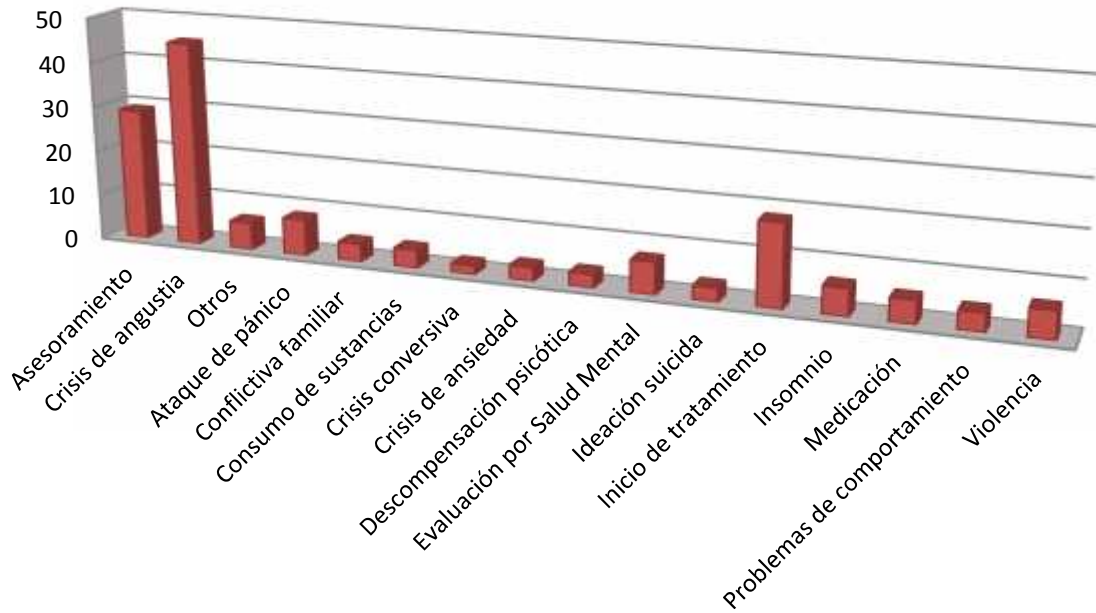
Total: 110 mujeres y 43 hombres.

## Usuarios según obra social

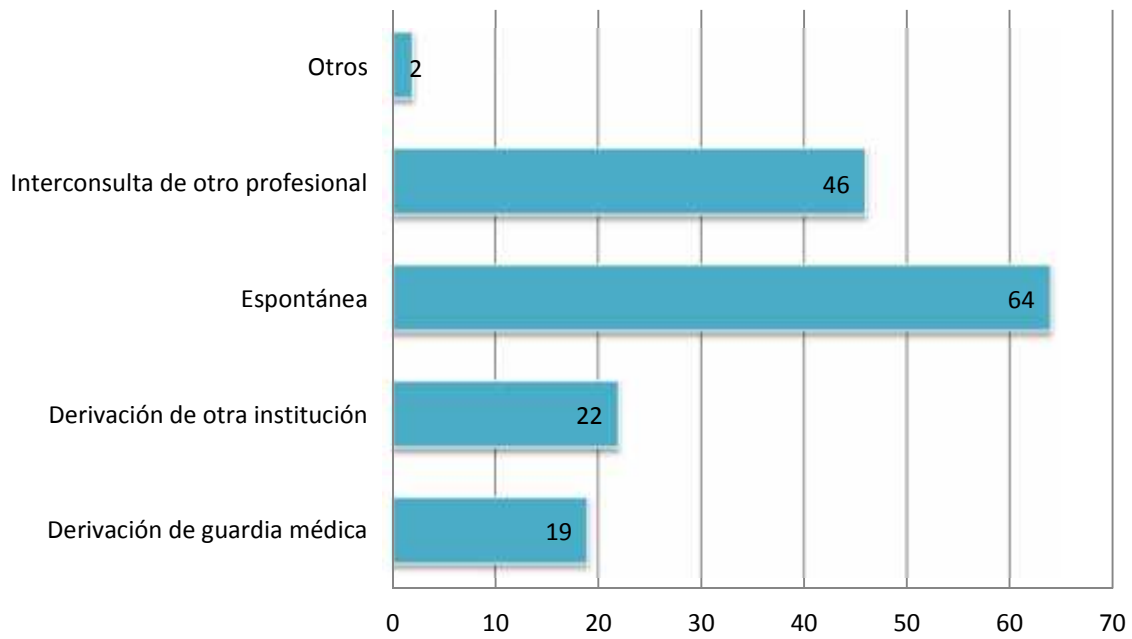
■ Posee ■ No posee ■ Sin registro



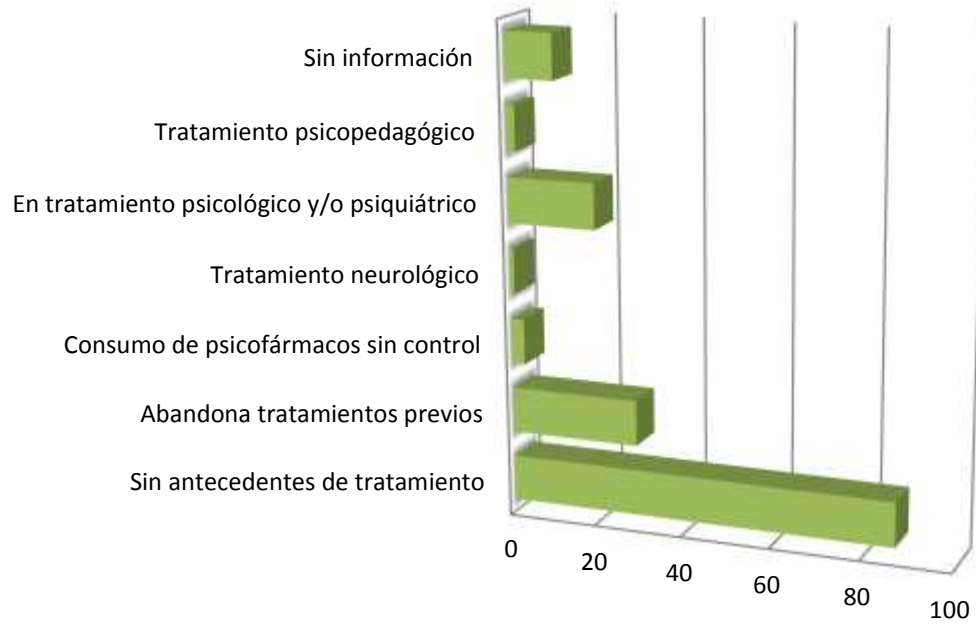
## Motivos de consulta



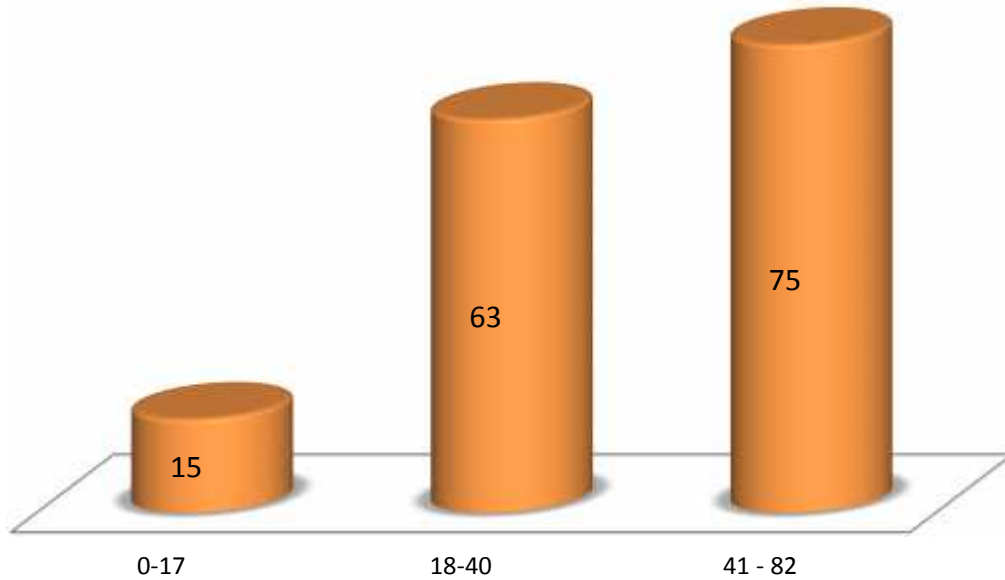
## Tipo de consulta



## Antecedentes de tratamiento



## Usuarios según edad





Total: 235 consultas en un año.

Paraná, 22 de abril de 2016

Integrantes del equipo: Ballesteros, Mariángeles (Psicóloga); Demartini, Jorgelina (Médica), Morisconi, David (Médico); Panozzo, María Emilia (Trabajadora Social), Pérez, Daniela (Psicóloga).